

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Caucasia, Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0141

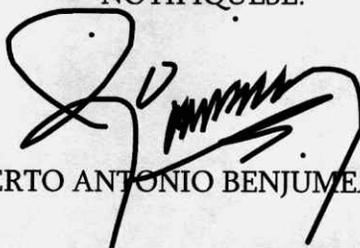
Ref: Declaración de unión marital de hecho.

Rdo: 2020-00079-00

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada en este asunto para el día 05 de mayo de 2021, a las nueve de la mañana (09:00), no se pudo llevar a cabo, debido al cese de actividades programado para la fecha en mención por las autoridades sindicales de la Rama Judicial, se hace necesario reprogramar dicha audiencia. Por lo anterior, como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P., se fija como fecha el día veintisiete (27) del mes de mayo del año 2021, a las dos de la tarde (02:00 PM).

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° <u>044</u> fijado hoy <u>11/05/2021</u>, en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p><u>Dairo M</u></p> <p>El secretario</p>
--